



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000241531**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 04 de Diciembre de 2024

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de expansión del servicio de alumbrado público en la calle 68 D con carrera 22 A Sur, localidad de Ciudad Bolívar.

**Referencia:** Radicado UAESP No. **20247000601992**.

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la calle 68 D con carrera 22 A Sur, localidad de Ciudad Bolívar; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veintiséis (26) de noviembre de 2024, identificando un (01) punto de iluminación en falla, para lo cual se generó la orden de trabajo correspondiente, para que ENEL COLOMBIA realice el mantenimiento correspondiente.

Ahora bien, se informa que la siguiente orden de trabajo registrada se encuentra aún en cronograma de atención por parte del operador del servicio. La UAESP realizará las gestiones necesarias para el seguimiento, cumplimiento y garantía de la atención oportuna de las ordenes de trabajo referenciadas.

ÍTEM	DIRECCIÓN	TIPO FALLA	No. ORDEN	FECHA ESTIMADA DE ATENCIÓN
1.	CL 68 D SUR NO 22 A	Luminaria Apagada	18730307	08-12-2024

Se copia en el presente oficio a ENEL COLOMBIA para que ejecute las ordenes de trabajo en los tiempos establecidos y a su vez informe sobre el restablecimiento del servicio de alumbrado público al peticionario, con copia a esta Subdirección, indicándole la fecha de ejecución por parte del operador del servicio.

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000241531**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 04 de Diciembre de 2024

de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



**LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR**  
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Jeniffer Tatiana Perez Moreno – Contratista SSFAP

Revisó y aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP

C.C.: Nubia Lamprea. ENEL COLOMBIA. Carrera 13A No. 93- 66. [clientescolombia@enel.com](mailto:clientescolombia@enel.com)